



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00902825- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones Secretaría Académica de la Facultad solicita se apruebe la constitución de los equipos docentes, que asumirán tareas académicas en el ingreso 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de noviembre del 2022, el Honorable Consejo Directivo dicta la Resolución RHCD-2022-383-E-UNC-DEC#FCS mediante la cual se da lugar a lo solicitado.

Que en fecha 24 de noviembre del corriente año, Secretaría Académica informa que hubo un error involuntario en la constitución de la cátedra de Introducción a la Sociología del Ciclo de Nivelación de las Carreras de Grado de las Licenciaturas de Ciencia Política y Sociología.

Que ante lo informado por esa Secretaría, corresponde Rectificar parcialmente la Resolución RHCD-2022-383-E-UNC-DEC#FCS.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Rectificar parcialmente la RHCD-2022-383-E-UNC-DEC#FCS y reemplazar a los Artículos N°s: 1°, 10°, 11°, 12°, 13° y 14° por los siguientes:

Artículo 1°: Aprobar la composición de equipos de cátedras que dictarán el Ciclo de Nivelación de las carreras de grado Licenciatura en Sociología, y Licenciatura en Ciencia Política conforme al anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 10°: Designar interinamente al docente ARÉVALO LUIS ALBERTO (Legajo N°51923), en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód.111) en la asignatura Introducción a la Sociología correspondiente al Ciclo de Nivelación de las Carreras de Grado de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la FCS, desde el 1° de Febrero 2023 y hasta el 30 de Abril de 2023.

Artículo 11°: Conceder al docente ARÉVALO LUIS ALBERTO (Legajo N°51923) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesor Asistente DS (Cód.115) en la asignatura Introducción a la Sociología correspondiente al Ciclo de Nivelación de las Carreras de Grado de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la FCS, desde el 1° de Febrero 2023 y hasta el 30 de Abril de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N °1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Artículo 12°: Designar interinamente, en reemplazo de ARÉVALO LUIS ALBERTO (Legajo N°51923), al docente ZANOTTI, JUAN MARTÍN (Legajo N° 48111) en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód.115) en la asignatura Introducción a la Sociología correspondiente al Ciclo de Nivelación de las Carreras de Grado de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la FCS, desde el 1° de Febrero 2023 y hasta el 30 de Abril de 2023.

Artículo 13°: Conceder al docente ZANOTTI, JUAN MARTÍN (Legajo N° 48111) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesor Ayudante de Primera DS (Cód.119) en la asignatura Introducción a la Sociología correspondiente al Ciclo de Nivelación de las Carreras de Grado de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la FCS, desde el 1° de Febrero 2023 y hasta el 30 de Abril de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N °1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Artículo 14°: Designar interinamente, en reemplazo de ZANOTTI, JUAN MARTÍN (Legajo N° 48111), al docente SCHEJTER MARIANO ROMÁN (Legajo N°57983) en un cargo de Profesor Ayudante de Primera DS (Cód.119) en la asignatura Introducción a la Sociología correspondiente al Ciclo de Nivelación de las Carreras de Grado de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la FCS, desde el 1° de Febrero 2023 y hasta el 30 de Abril de 2023.

Artículo 2°: Los y las profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.